

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.790

Martes 27 de Octubre de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1836407

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN, DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Núm. 15.- Santiago, 31 de agosto de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 7 y 81 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 62 del decreto con fuerza de ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley 21.105, que creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto supremo N° 1, de 2020, de esta Secretaría de Estado; en el oficio N° 2002, de 2020, del Intendente Regional de Antofagasta; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio ordinario N° 2002, de fecha 27 de agosto de 2020, del Intendente de la Región de Antofagasta, proponiendo el orden de subrogantes al cargo de Secretario Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de la Región de Antofagasta.

2.- Que, dado lo anterior y en atención a la facultad contemplada en el artículo 81 del Estatuto Administrativo, y en el artículo 1, Capítulo I, N° 22, del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, corresponde determinar el orden de subrogación de la Secretaria Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de la Región de Antofagasta.

Decreto:

Artículo primero: Fíjase, en caso de ausencia o impedimento de la titular, el siguiente orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de la Región de Antofagasta:

1°. Primera subrogancia: Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente, de la Región de Antofagasta.

2°. Segunda subrogancia: Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo, de la Región de Antofagasta.

Artículo segundo: Se deja constancia que el subrogante que corresponda, en caso de ser necesario y por razones de buen servicio, asumirá sus funciones de inmediato, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, regístrese, comuníquese a la Dirección Nacional del Servicio Civil y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Andrés Couve Correa, Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.- Lucas Palacios Covarrubias, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Carolina Schmidt Zaldívar, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Atentamente, Carolina Torrealba Ruiz-Tagle, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

